



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022 ADQUISICIÓN DE UN CARRO CON  
ESCALA MECÁNICA TIPO QUINT (NORMA AMERICANA), PARA LA 2ª  
COMPAÑÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO**

**PRIMERO: Antecedentes**

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “**Bomberos de Chile**” es una corporación de derecho privado regida por las disposiciones de la Ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

**SEGUNDO: Llamado a Licitación Pública**

“**Bomberos de Chile**”, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**” a la Licitación Pública N° 12/2022 para la suscripción del **Contrato de Suministro** de los siguientes bienes:

| PRODUCTOS A OFERTAR  |
|--|
| 01 Carro con escala mecánica americana del tipo Quint, bajo la Norma NFPA, de acuerdo con última edición (NFPA 1901) |

Será desestimada la oferta del proveedor que no haya materializado su inscripción con anterioridad a la adjudicación de la oferta.

En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile y que acrediten dicha calidad de conformidad al numeral 6 de la cláusula SÉPTIMA.

**TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación**

Los proveedores que participan en la presente licitación pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases de licitación por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato. Si el oferente omite suministrar toda la información requerida o presenta una oferta que no se ajuste a las bases de licitación, el riesgo será de su cargo y la propuesta será eliminada del proceso.

**CUARTO: Consultas de los proveedores**

Los proveedores podrán formular consultas a las bases de licitación, a través del foro que estará habilitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) entre el 26 de agosto de 2022 y el 5 de septiembre de 2022.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia “**Bomberos de Chile**”.

Las respuestas a las consultas serán publicadas a más tardar el 9 de septiembre de 2022 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del contrato que se origine para todos los efectos legales.

“**Bomberos de Chile**” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las bases de licitación





a través de aclaraciones, las que se podrán realizar antes del plazo establecido para llevar a cabo el acto de apertura de recepción de ofertas, las que serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del contrato que se origine para todos los efectos legales.

#### **QUINTO: Vigencia de la oferta**

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 180 días hábiles** contados desde la fecha de apertura de recepción de ofertas de la presente licitación, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas. Con la sola presentación de la propuesta se entenderá que esta última tiene la vigencia señalada anteriormente.

#### **SEXTO: Presentación y apertura de las ofertas**

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados**; sobre N° 1 denominado "Oferta Técnica" y Sobre N° 2 denominado "Oferta Económica" el día 14 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de "**Bomberos de Chile**" ubicado en Avenida General Bustamante N° 86, comuna de Providencia, Región Metropolitana, Chile, acceso por calle Pedro Bannen N° 0138 de la misma comuna.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir. El acto de apertura de recepción de ofertas será de carácter público, al cual podrán asistir los representantes de los oferentes que así lo deseen.

**6.1- Oferta vía Mercado Público:** Independiente de lo anterior el oferente deberá realizar su oferta por el portal de compras públicas del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el que deberán incluir un resumen de su oferta y realizar su oferta económica por \$1.- (Un peso. -), en cuanto a la oferta económica será válida aquella que se presente en el formulario de oferta económica confeccionado por "**Bomberos de Chile**" para tales efectos el cual debe ser incorporado en el sobre N° 2 denominado "Oferta Económica".

**6.2 – Acto de Apertura:** En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado "Oferta Técnica" y se comprobará y verificará que contenga todos los documentos solicitados con las respectivas formalidades y requisitos según corresponda en forma material, digital y en el orden establecido en la cláusula SÉPTIMA de las presentes bases de licitación; en cuanto a la información digital en dicho acto se verificará que ésta sea idéntica a la material requerida y solicitada en la mencionada cláusula la que debe acompañarse dentro del sobre en un medio de almacenamiento electrónico (Pendrive) con excepción de la oferta económica cuyo sobre se abrirá en el correspondiente acto de apertura; lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**. La falta de algún documento requerido en las bases de licitación, así como el no cumplimiento de las formalidades requeridas siempre que corresponda, **será causal de eliminación inmediata de la oferta**, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas, a la devolución del sobre N° 2 de "Oferta Económica", sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de "Bomberos de Chile" el sobre N° 1 de "Oferta Técnica".

Terminada la apertura del sobre N° 1 de "Oferta Técnica", se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que "Bomberos de Chile" estime de interés dar a conocer para su registro.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que el representante de cada uno de los oferentes, encargado de firmar el acta, desee realizar y se entregará a dicho representante, copia de la mencionada acta para su respaldo.



El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y firmados en el reverso, por el oferente y la Comisión de Apertura de “Bomberos de Chile”, quedará en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de “Bomberos de Chile”.

Los antecedentes del sobre N° 1 de “Oferta Técnica” serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el fiel y exacto cumplimiento de la documentación a las exigencias y requisitos establecidos en las presentes bases de licitación, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no entreguen cumplimiento las bases de licitación; acto seguido pasarán los antecedentes técnicos de aquellas ofertas que hayan dado cumplimiento con la totalidad de los requerimientos, para el análisis, evaluación y asignación de puntaje por parte de la Comisión Técnica.

El proponente cuya oferta no otorgue cumplimiento con todos los aspectos técnicos requeridos y exigidos en las bases de licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que el oferente retire el sobre N° 2 de “Oferta Económica y la boleta de garantía de seriedad de la oferta desde la Sede de “Bomberos de Chile”.

**6.3- Apertura Económica:** En un nuevo acto de apertura que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los **60 días hábiles** contados desde el acto de apertura de recepción de ofertas, se abrirán las ofertas económicas (sobre N° 2) de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 de “Oferta Económica” el que deberá contener los documentos señalados en la cláusula SÉPTIMA con las formalidades allí indicadas. En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

La oferta económica deberá materializarse a través del formulario de oferta económica confeccionado por “Bomberos de Chile”, el que se publicará como archivo adjunto a las presentes bases de licitación.

“Bomberos de Chile” podrá determinar que el acto de apertura del sobre N°2 de “Oferta Económica” se realice mediante videoconferencia, lo que se notificará en la respectiva convocatoria.

**QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS OFERENTES FOTOGRAFIAR, GRABAR AUDIO, FILMAR O CUALQUIER OTRO ACTO QUE REVISTA LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES YA SEÑALADAS, EN LOS ACTOS DE APERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO DE “BOMBEROS DE CHILE”**

**SÉPTIMO: Contenido de los sobres, documentos y requisitos exigidos para presentar ofertas válidas**

La información que se indica a continuación debe ser presentada en el acto de apertura de recepción de ofertas indicado en la cláusula precedente en los respectivos sobres y con las correspondientes formalidades de ser el caso.



Para efectos del sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica”, este debe contener en su interior un archivador catálogo de dos (2) anillos tamaño carta o similar con la información requerida en el orden indicado en la presente cláusula y con separadores.

En cuanto al sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”, este debe contener en su interior una carpeta u otro homologable con la información requerida en la presente cláusula.

En cuanto a los documentos exigibles en las bases de licitación, “Bomberos de Chile” NO aceptará que éstos se otorguen con firma digital, impresa o escaneada. Adicionalmente, la vigencia de los documentos acompañados no podrá exceder de un año desde la fecha de emisión de éstos, salvo que las presentes bases de licitación establezcan una vigencia distinta para un documento en particular.

Los documentos y certificados que se encuentre en idioma distinto al español deben acompañarse con traducción al mencionado idioma y con la formalidad exigida en las bases de licitación.

Lo señalado en los párrafos precedentes tiene el carácter de **OBLIGATORIO**.

#### 7.1 CONTENIDO SOBRE N° 1 “OFERTA TÉCNICA”:

|   | Documento   | Formalidad   |
|---|---|--|
| 1 | Identificación del oferente   | Firma simple del representante legal del oferente.   |
| 2 | Declaración jurada de aceptación de bases   | Firma autorizada ante notario en Chile por el representante legal del oferente.  |
| 3 | Boleta de garantía de seriedad de la oferta   | A la orden de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o “Bomberos de Chile” Rut: 70.073.800-0.   |
|   |   | Forma: A la vista e irrevocable.   |
|   |   | Monto: \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).  |
|   |   | Vencimiento: 28 de febrero de 2023   |
|   |   | Glosa: “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública 12-2022 para la Adquisición de un carro con escala mecánica americana del tipo Quint, bajo la Norma NFPA 1901 para la 2ª Cía. Del cuerpo de Bomberos de Concepción, Región del Biobío” |
| 4 | Comprobante de oferta de Mercado Público  | Firma simple del representante legal del oferente.   |
| 5 | Planilla de Cumplimiento  | Con firma simple del representante legal del oferente en PDF y Planilla de cumplimiento en xls (excel) sin firma   |
| 6 | Certificado de distribuidor autorizado emitido por el <b>FABRICANTE</b> .   | Documento emitido en Chile: firma autorizada ante notario en territorio nacional;<br>Documento emitido en extranjero: en original apostillado.   |
| 7 | Certificado de servicio técnico autorizado y emitido por el <b>FABRICANTE</b> o REPRESENTANTE en Chile para <b>CHASIS</b> | Documento emitido en Chile: firma autorizada ante notario en territorio nacional;<br>Documento emitido en extranjero: en original apostillado.   |



|    |   |  |
|----|---|--|
| 8  | Certificado de servicio técnico autorizado y emitido por el <b>FABRICANTE</b> o <b>REPRESENTANTE</b> en Chile para <b>UNIDAD BOMBERIL</b>                             | Documento emitido en Chile: firma autorizada ante notario en territorio nacional;<br>Documento emitido en extranjero: en original apostillado.   |
| 9  | Certificado de servicio técnico autorizado emitido por el <b>FABRICANTE</b> de la <b>PLATAFORMA AÉREA</b>   | Documento emitido en Chile: firma autorizada ante notario en territorio nacional;<br>Documento emitido en extranjero: en original apostillado.   |
| 10 | Cartas de aceptación de realización de servicio técnico emitido por <b>PRESTADOR</b> del servicio tanto para <b>UNIDAD BOMBERIL, CHASIS</b> y <b>PLATAFORMA AÉREA</b> | Documento debe ser emitido en Chile. Se debe acompañar con firma autorizada ante notario.  |
| 11 | Certificado de origen del producto emitido por el <b>FABRICANTE</b>   | Documento emitido en Chile: firma autorizada ante notario en territorio nacional;<br>Documento emitido en extranjero: en original apostillado.   |
| 12 | Formulario de servicio técnico, repuestos y garantía de la licitación el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación.                            | Firma simple del representante legal del oferente.   |
| 13 | Oferta Técnica  | Documento debe estar numerado en todas sus páginas.  |
| 14 | Otros   | Listado valorizado de costos de reparación y reposición.<br>Listado de valores de repuestos.<br>Otros documentos de la oferta.   |
| 15 | Plano de unidad ofertada.   | Formato A1 de todas las caras del vehículo de acuerdo a las especificaciones de las bases técnicas.  |
| 16 | Medio de almacenaje electrónico (pendrive)  | Los documentos deben ser acompañados con las formalidades exigidas en las bases de licitación. Además, los archivos deben ser guardados con la nomenclatura indicada expresamente en la presente cláusula. |

Los formularios de los documentos signados con el número 1 y 2 se subirán como anexos a las presentes bases de licitación.

El documento signado con el número 5, deberá ser completado en todos sus campos. Adicionalmente, en el medio de almacenaje (pendrive) se deberá acompañar en formato pdf con las formalidades exigidas y en excel.

El documento signado con el numeral 7 deberá indicar, además de la autorización expresa, los siguientes datos de contacto del servicio técnico: nombre completo de la persona natural o jurídica, dirección, número telefónico y correo electrónico.

El documento signado con el numeral 8 deberá indicar el lugar de fabricación (país, ciudad y dirección de las instalaciones).



En el documento signado con el numeral 9 deberá contener todas las especificaciones del producto a ofertar en conjunto con imágenes e información relevante.

Los documentos que requieren ser apostillados, deberán ser entregados al momento de la firma del contrato. En caso que el oferente no haga entrega dichos documentos en el plazo indicado, se aplicará el cobro de la totalidad de la boleta de seriedad de la oferta.

Además, “Bomberos de Chile” se reserva el derecho de adjudicar al proveedor que obtuvo el segundo mejor puntaje en la evaluación, siempre que este haya cumplido la totalidad de los requisitos mencionados en las presentes bases.

La revisión y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas se realizará en base a la información contenida en la planilla de cumplimiento.

#### **NOMENCLATURA DE RESPALDOS ELECTRÓNICOS (para pendrive)**

|    | Documento   | Nomenclatura   |
|----|---|--|
| 1  | Identificación del oferente   | 1.- Identificación del Oferente.   |
| 2  | Declaración jurada de aceptación de bases   | 2.- Declaración jurada de aceptación de bases.   |
| 3  | Boleta de garantía de seriedad de la oferta   | 3.- Boleta de garantía de seriedad de la oferta.   |
| 4  | Comprobante de oferta de Mercado Público  | 4.- Comprobante de oferta de Mercado Público.  |
| 5  | Planilla de Cumplimiento  | 5.1.- Planilla de Cumplimiento firmada por representante legal (PDF)<br>5.2.- Planilla de Cumplimiento (EXCEL) |
| 6  | Certificado de distribuidor autorizado emitido por el <b>FABRICANTE</b> .   | 6.- Certificado de distribuidor autorizado emitido por el FABRICANTE.  |
| 7  | Certificado de servicio técnico autorizado emitido por el FABRICANTE o REPRESENTANTE en Chile para <b>CHASIS</b>  | 7.- Certificado de servicio técnico autorizado emitido por el FABRICANTE o REPRESENTANTE en Chile.             |
| 8  | Certificado de servicio técnico autorizado y emitido por el FABRICANTE o REPRESENTANTE en Chile para <b>UNIDAD BOMBERIL</b>                                   | 8.- Certificado de servicio técnico autorizado emitido por el FABRICANTE o REPRESENTANTE en Chile.             |
| 9  | Certificado de servicio técnico autorizado emitido por el <b>FABRICANTE</b> de <b>BRAZO ARTICULADO</b>  | 9.- Certificado de Servicio Técnico autorizado emitido por el FABRICANTE.                                      |
| 10 | Carta de aceptación de realización de servicio técnico emitido por <b>PRESTADOR</b> del servicio tanto para <b>UNIDAD BOMBERIL, CHASIS y BRAZO ARTICULADO</b> | 10.- Carta de aceptación de Servicio Técnico.  |





|    |   |   |
|----|---|---|
| 11 | Certificado de origen del producto emitido por el <b>FABRICANTE</b>   | 11.- Certificado de origen del producto emitido por el FABRICANTE   |
| 12 | Formulario de servicio técnico, repuestos y garantía de la licitación el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de la licitación. | 12.- Firma simple del representante legal del oferente.   |
| 13 | Oferta Técnica  | 13.- Oferta Técnica   |
| 14 | Otros   | 14.- Listado valorizado de costos de reparación y reposición.<br>14.1.- (Nombre del documento)<br>14.2.- (Nombre del documento)<br>14.....- (Nombre documento)  |
| 15 | Plano de la Unidad Ofertada   | 15.- Plano Vista (Nombre Vista)   |
| 16 | Medio de almacenaje electrónico (pendrive)  | 16.- Los documentos deben ser acompañados con las formalidades exigidas en las bases de licitación. Además, los archivos deben ser guardados con la nomenclatura indicada expresamente en la presente cláusula. |

## **7.2 CONTENIDO SOBRE N° 2 OFERTA ECONÓMICA:**

Este debe contener el Formulario de Oferta Económica confeccionado por “**Bomberos de Chile**”, en el que se deberá indicar el valor a ofertar.

Para tales efectos el oferente debe tener en consideración lo siguiente: Se procederá a evaluar la oferta económica sólo de aquellos proponentes que cumplan con los requisitos solicitados respecto de la oferta técnica, y que hayan sido considerados admisibles y objeto de puntaje de acuerdo a la documentación aportada.

El sobre N° 2 de “Oferta Económica”, deberá contener el **Formulario de Oferta Económica**. “Bomberos de Chile” evaluará las ofertas reservándose el derecho de seleccionar la oferta económica más favorable y acorde a sus intereses de conformidad a los criterios de evaluación.

La propuesta económica debe ser expresada la moneda de origen del producto fabricado, (euro, dólar) de acuerdo al formulario económico (importación directa).

|   | Documento   | Formalidad   |
|---|---|--|
| 1 | Formulario Oferta Económica                             | Completado en todos sus campos y firmados por el representante legal del oferente. |
| 2 | Listado valorizado de costos de reparación y reposición | Sin formalidad.  |

El formulario de documento signado con el número se subirá como anexo a las presentes bases de licitación. La oferta económica debe presentarse por la cantidad de unidades a licitar indicadas en el punto 1.1 de las bases técnicas. Las ofertas presentadas con mayor o menor cantidad serán eliminadas del proceso licitatorio.

El plazo de entrega debe ser un plazo único definido, no se aceptarán rangos de días. “Bomberos de Chile” rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las



obligaciones, disposiciones o alcances especificados en las presentes bases y en los documentos de la presente licitación.

El fabricante o representante debe emitir un listado valorizado con los costos por reparación o reposición de piezas más comunes de recambio propuestas por la empresa, incluida la mano de obra, de acuerdo a experiencia del fabricante.

#### **OCTAVO: Aclaraciones requeridas durante la evaluación y procedimiento de evaluación**

Las Comisiones podrán en cada caso solicitar a los oferentes, **aclaraciones** para una mejor comprensión de su propuesta. En ningún caso se podrá corregir la propuesta entregada.

La Comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, dos días hábiles contados desde el despacho del correo electrónico. De todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva Comisión.

#### **ETAPAS DE EVALUACIÓN**

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

**Evaluación Administrativa:** La “Comisión Administrativa” verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes bases de licitación (Sobre N° 1 Oferta Técnica), para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica. De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que dieron cumplimiento y aquellas eliminadas por no dar cumplimiento a las bases de licitación, en este último caso se indicaran los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Administrativa”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los oferentes eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 de “Oferta Económica” y de la garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “Bomberos de Chile” la documentación de la propuesta eliminada.

**Ajuste a las Bases Técnicas: La “Comisión Técnica”:** procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por “Bomberos de Chile”, verificando el cumplimiento de éstas a las bases de licitación en cuanto a los antecedentes de carácter técnico, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características, requisitos y exigencias solicitadas en las bases de licitación.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no otorgar cumplimiento a las bases de licitación, indicando los motivos de ello.





El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 de “Oferta Económica” y de la garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “Bomberos de Chile” la documentación de la propuesta eliminada.

**Evaluación Técnica:** La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en las presentes bases de licitación.

En esta etapa, la “Comisión Técnica” podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del bien ofertado. No se aceptarán filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha convocatoria se preste para cualquier actividad de carácter publicitario.

El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto, debiendo la Comisión dejar constancia de este hecho en el informe final.

El día y hora para la exposición será determinada por la “Comisión Técnica” y comunicada vía correo electrónico a los proveedores con dos días hábiles de anticipación.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes de carácter técnico asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, la que será publicada en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) y [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la apertura de las ofertas económicas.

**Evaluación Económica:** Posterior al acto de apertura de ofertas económicas (sobre N° 2) la “Comisión Económica”, siempre que no existieren observaciones en dicho acto procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa de evaluación técnica, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas de conformidad a las bases de licitación.

Las Comisiones podrán reunirse las veces que estimen necesario con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

**Adjudicación:** Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica el Consejo Ejecutivo adjudicará la licitación a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

### **NOVENO: Asignación de puntajes**

**Primera Etapa:** La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes de carácter técnico a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de **65 puntos** de conformidad a los criterios de evaluación establecidos para la presente etapa, de un total global de 100 puntos según la siguiente tabla.



**TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJE TÉCNICO**

| TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACION PÚBLICA 12/2022                |   |                           |               |   |
|---|---|---------------------------|---------------|---|
| EXIGENCIAS LICITACIÓN   |   | CONDICIÓN                 | PUNTAJE       |   |
| <b>Chasis</b>   | Peso máximo admisible   | Directamente proporcional | 4             |   |
|   | Potencia de motor   | Directamente proporcional | 4             |   |
|   | Potencia de freno de motor  | Directamente proporcional | 4             |   |
|   | Potencia de freno retardador  | Directamente proporcional | 3             |   |
| <b>Escala</b>   | Extensión máxima horizontal en carga máxima   | Directamente proporcional | 5             |   |
|   | Altura máxima alcanzada en carga máxima   | Directamente proporcional | 5             |   |
|   | Ángulos: grados de inclinación positivo en extensión máxima   | Directamente proporcional | 4             |   |
|   | Ángulos: grados de inclinación negativo en extensión máxima   | Directamente proporcional | 4             |   |
|   | Mínimo operacional con máxima carga   | Inversamente proporcional | 3             |   |
|   | Máximo operacional con máxima carga   | Inversamente proporcional | 3             |   |
| <b>Carrozado</b>  | Capacidad máxima de bomba a 10 bares en baja presión a 3 metros de altura desde el centro de la bomba (NFPA 1901) | Directamente proporcional | 4             |   |
|   | Volumen útil de compartimientos (m3)  | Directamente proporcional | 3             |   |
| <b>Garantías<br/>Tiempo por<br/>sobre el mínimo<br/>en años</b> | Camión  | Directamente proporcional | 2             |   |
|   | Escala  | Directamente proporcional | 2             |   |
|   | Cuerpo Bomba  | Directamente proporcional | 2             |   |
|   | Carrozado   | Directamente proporcional | 2             |   |
|   | Pintura   | Directamente proporcional | 2             |   |
| <b>Ubicación<br/>Servicio<br/>Técnico</b>                       | Chasis  | Provincia de Concepción   | SI CUMPLE = 3 | 3 |
|   |   | Región del Biobío         | SI CUMPLE = 2 |   |





|   |                         |                         |                 |           |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------------|-----------|
| <b>(Lugar físico, se debe indicar dirección)</b>                      | Carrozado               | Resto del país          | SI CUMPLE = 1   | 2         |
|   |                         | Provincia de Concepción | SI CUMPLE = 2   |           |
|   |                         | Región del Biobío       | SI CUMPLE = 1   |           |
|   |                         | Resto del país          | SI CUMPLE = 0,5 |           |
|   | Escala                  | Provincia de Concepción | SI CUMPLE = 2   | 2         |
|   |                         | Región del Biobío       | SI CUMPLE = 1   |           |
| Resto del país  |                         | SI CUMPLE = 0,5         |                 |           |
| <b>Ubicación Post Venta (Lugar físico, se debe indicar dirección)</b> | En la región del Biobío |                         | SI CUMPLE = 2   | 2         |
|   | En resto del país       |                         | SI CUMPLE = 1   |           |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>  |                         |                         |                 | <b>65</b> |

**Segunda Etapa:** La “Comisión Económica” procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan dado cumplimiento a los requisitos administrativos y técnicos y que hayan sido evaluadas por la “Comisión Técnica” pudiendo asignar hasta un máximo de **35 puntos** de un total global de **100 puntos** según el siguiente procedimiento y de conformidad a lo estipulado en las bases de licitación:

**ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR PRECIO:** Obtendrá **25 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor, las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica.

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Ofertado}} \times \text{Puntaje (25)}$$

**ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR PLAZO DE ENTREGA:** Obtendrá **10 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor valor en cuanto al factor plazo de entrega el cual corresponderá a días corridos. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Plazo de Entrega Ofertado}}{\text{Plazo de Entrega Ofertado}} \times \text{Puntaje (10)}$$

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.



## **DÉCIMO: Modalidad de compra y condiciones de pago**

### **MODALIDAD DE COMPRA**

La presentación de la oferta deberá ser en la modalidad de importación directa (FOB y CIF). Para efectos de la modalidad de importación directa CIF los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar quince días antes de la llegada de los bienes a Chile; en el evento que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en aduanas dicho costo será de cargo exclusivo del proveedor adjudicado.

Estos documentos deben ser entregados digitalmente a Área de Adquisiciones a los correos electrónicos [oficinadepartes@bomberos.cl](mailto:oficinadepartes@bomberos.cl); [fernando.probeste@bomberos.cl](mailto:fernando.probeste@bomberos.cl); [barbara.araneda@bomberos.cl](mailto:barbara.araneda@bomberos.cl); y de manera física en la Oficina de Parte de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

Será a responsabilidad y costo del oferente adjudicado el traslado del vehículo desde el puerto de embarque hasta el puerto de San Antonio, Región de Valparaíso, Chile como asimismo desde éste hasta el cuartel de destino del vehículo adquirido, sin perjuicio de poder fijar un lugar previo para la recepción conforme de la unidad.

El traslado en transporte marítimo deberá ser realizado en una nave tipo denominada "Roll On-Roll Off". No se aceptará el transporte en otro tipo de naves.

### **CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará 100 % del valor de los bienes adquiridos contra recepción conforme por "Bomberos de Chile" dentro de los treinta días corridos siguientes a dicha recepción.

Para efectos de la modalidad de importación directa dicho pago se realizará mediante vía swift al fabricante o al representante del fabricante en Chile cuando este último emita factura de venta del o los equipos solicitados situadas en el extranjero o en Chile y no nacionalizadas.

### **CONTRATACIÓN DE SEGUROS**

El proveedor debe considerar la contratación de un seguro para cubrir los daños propios del vehículo requerido en las presentes bases de licitación en caso de siniestro, el cual deberá cubrir el valor total del carro ofertado y deberá ser tomado bajo las siguientes condiciones:

- a) En caso de ser transportado sobre un medio transportador deberá ser una póliza de transporte clausula A hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del bien adquirido a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente (Región del Biobío).
- b) En caso que el vehículo sea transportado por sus propios medios hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del bien adquirido a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente. El proveedor deberá contratar una póliza de seguros bajo el ramo de vehículo motorizado, extendiéndose a cubrir los daños materiales del vehículo y de terceros, por un periodo no inferior a noventa días contados desde la recepción por parte de "Bomberos de Chile" hasta ser entregado a su destinatario final (Compañía o Cuartel de Bomberos respectivo en la Región del Biobío)



La póliza del vehículo debe tener un límite indemnizable no inferior al valor del bien en UF (unidad de fomento). Sin perjuicio de lo anterior dicho seguro deberá cubrir el bien en manos del asegurado. “Bomberos de Chile” y personal de los respectivos Cuerpos de Bomberos deberán ser conducidos por personas mayores de edad, con licencia clase F y no suspendida conforme a la Ley de Tránsito o permiso provisorio vigente, cuando estos últimos realicen el traslado al destinatario final.

Copia de la póliza de seguro respectiva deberá ser entregada a “Bomberos de Chile”

### **SERVICIO TÉCNICO REPUESTOS POST VENTA**

El proveedor deberá acreditar la existencia de un servicio técnico autorizado tanto para el chasis como para el carrozado (unidad bomberil) el cual debe ser competente y permanente en Chile; éste debe cumplir con los siguientes requerimientos obligatorios:

1. Asumir la responsabilidad del vehículo en cuanto al cumplimiento con la normativa vigente en Chile respecto a los certificados de homologación y de peso que le permitan circular en todo el territorio nacional. Las respectivas copias de los certificados homologación deberán ser entregadas al Departamento Técnico de “Bomberos de Chile”.
2. Entregar el vehículo a “Bomberos de Chile” inscrito y con su revisión técnica al día.
3. Otorgar la mantención programada por un periodo de dos años. Asimismo, deberá proporcionar las garantías del vehículo de conformidad a las bases de licitación y a su oferta.

El oferente se obliga a mantener a disposición del Cuerpo de Bomberos beneficiario la existencia y disponibilidad de un amplio stock de partes y piezas para el vehículo a adquirir, obligación que se extenderá durante diez años contados desde la fecha de entrega del vehículo al Cuerpo de Bomberos respectivo, asegurando un plazo de aprovisionamiento de repuestos de treinta días corridos desde su requerimiento.

Cada oferente se debe comprometer a entregar la información de las mantenciones o reparaciones los vehículos objeto de la presente licitación además de sus garantías. Las omisiones de parte del contratista al estimar diferencias o imprevistos en la prestación del servicio, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta.

En caso que sea necesario reemplazar al prestador de los Servicios Técnicos ofertados (chasis y/o carrozado) será necesario el acuerdo previo otorgado por “Bomberos de Chile” debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta del proveedor adjudicado dentro del plazo de 45 días corridos desde notificada la subcontratación.

### **PLAZOS OFERTADOS**

Los plazos ofertados serán de días corridos contados desde la fecha de colocación de la respectiva orden de compra y hasta la fecha de emisión del documento de transporte marítimo o “Conocimiento de Embarque” (BL) el que deberá ser remitido a “Bomberos de Chile” junto con toda la documentación requerida para la internación del vehículo a territorio nacional. El costo del Conocimiento de Embarque (BL) será de cargo exclusivo del oferente. Para efectos de multas por atrasos en la entrega del carro ofertado se aplicarán los plazos ofertados en modalidad CIF o FOB, según corresponda. Sin perjuicio de ello, el oferente contará con sesenta días corridos para realizar el flete y entrega definitiva a “Bomberos de Chile”. Concluido este plazo comenzará a aplicarse nuevamente multa por demora en la entrega.



## **INSPECCION TELEMÁTICA DE LA UNIDAD**

El proveedor deberá informar al Departamento Técnico de Bomberos de Chile cuándo la unidad se encuentre totalmente fabricada para coordinar y efectuar una inspección telemática de ésta, previo al embarque.

### **DÉCIMO PRIMERO: Adjudicación**

El Consejo Ejecutivo procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final de conformidad a las presentes bases de licitación. Si hubiese dos o más ofertas que obtuvieren el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la licitación a aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor precio, de mantenerse el empate la licitación se adjudicará al oferente que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación técnica, por último, de mantenerse el empate el factor plazo de entrega.

### **DÉCIMO SEGUNDO: Notificación de Adjudicación**

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los **15 días hábiles** siguientes de adoptado éste. En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado adjudicados. La boleta de garantía de seriedad de la oferta deberá ser retirada por los proveedores eliminados en Avenida General Bustamante N° 86, comuna de Providencia, Región Metropolitana, Chile, acceso por calle Pedro Bannen N° 0138 de la misma comuna, en el Departamento de Administración y Finanzas de “**Bomberos de Chile**”, debiendo coordinar por correo electrónico. La resolución de adjudicación se publicará en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) y [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **DÉCIMO TERCERO: Contrato Definitivo**

“**Bomberos de Chile**” y el oferente que resulte adjudicado deberán suscribir el contrato de suministro correspondiente dentro de los **15 días hábiles** siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación. El Departamento Jurídico de “**Bomberos de Chile**” enviará al proveedor adjudicado el respectivo borrador del contrato a suscribir. Asimismo, será responsabilidad del proveedor gestionar la respectiva boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y remitir la siguiente documentación al área jurídica:

| Documento  | Formalidad                             |
|--|--|
| Copia de la cédula de identidad del representante legal del oferente.  | Documento vigente y por ambas caras    |
| Copia de la escritura o estatutos que acrediten la vigencia de la sociedad.  | Documento con vigencia menor a 6 meses |
| Copia de la escritura o estatutos o certificado que acrediten la facultad de administración y poderes vigentes de la sociedad. | Documento con vigencia menor a 3 meses |

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “**Bomberos de Chile**”.

Formarán parte integrante y esencial del contrato definitivo para todos los efectos legales los siguientes documentos: bases administrativas, bases técnicas, respuestas a consultas de los



proveedores, oferta del proveedor adjudicado, Manual de Procedimientos para la Adquisición de Material Bomberil y la legislación pertinente y vigente.

El contrato establecerá una detallada descripción del vehículo, equipamiento, servicios y obligaciones del oferente adjudicado de conformidad a las bases de licitación y a la propuesta del oferente adjudicado

#### **DÉCIMO CUARTO: Desistimiento**

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior por causas imputables al proveedor adjudicado se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “**Bomberos de Chile**” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación, adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso o cualquier otra medida que permita salvaguarda el objeto de la licitación.

Sólo por razones excepcionales “**Bomberos de Chile**” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

#### **DÉCIMO QUINTO: Orden de Compra**

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos dos días hábiles desde su envío.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a “**Bomberos de Chile**” no podrá ser superior al plazo de días comprometidos en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial, el cobro de la respectiva boleta de garantía, la aplicación de sanciones o multas, ambas inclusive y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar “**Bomberos de Chile**”.

#### **DÉCIMO SEXTO: Multas**

“**Bomberos de Chile**” aplicará por concepto de multas por atraso en el plazo de entrega el 0,12% del precio total de la respectiva orden de compra, por cada día de atraso imputable al proveedor adjudicado.

“**Bomberos de Chile**” procederá a notificar la multa al proveedor por medio de correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos dos días hábiles desde su envío la que deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de **OBLIGATORIO** por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**”. El proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” para materializar el pago.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a “**Bomberos de Chile**” señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por “**Bomberos de Chile**”, discrecionalmente.

En caso que el Consejo Ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o parcial de la multa pagada.



Asimismo, si se acepta una prórroga en la entrega del bien, el proveedor deberá aumentar la vigencia de la boleta de garantía.

#### **DECIMO SÉPTIMO: Garantía de Fabricación**

El oferente deberá garantizar totalmente el bien y servicios contratado de conformidad a las bases de licitación. El plazo de éstas será contado desde el momento de la fecha de entrega del bien, en su cuartel de destino, al Cuerpo de Bomberos respectivo. Las condiciones de garantía y servicio serán evaluadas de acuerdo a la tabla de puntajes de la licitación. Las garantías deben expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

#### **DECIMO OCTAVO: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta bancaria o póliza de seguros de garantía **a la vista** y con el carácter de **irrevocable**, a la orden de la **“Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile”** o **“Bomberos de Chile”**, cuya glosa debe decir **“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la Licitación Pública 12-2022 para ADQUISICIÓN DE UN CARRO CON ESCALA MECÁNICA TIPO QUINT (NORMA AMERICANA), PARA LA 2ª COMPAÑÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO”**, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentada en 12 meses, dicha garantía deberá otorgarse por un monto equivalente al **10% del monto contratado, lo anterior con carácter de OBLIGATORIO.**

“Bomberos de Chile” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases de licitación como del contrato definitivo que se origine.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su **no** otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a **“Bomberos de Chile”** dejar sin efecto la adjudicación o licitación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

#### **DECIMO NOVENO: Término Anticipado del Contrato**

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes la que deberá constar en escritura pública.
2. Incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases de licitación y del contrato que se genere por parte del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a sesenta días corridos en la entrega de los bienes y servicios contratados.
4. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes y servicios ofertados por parte del proveedor situación que será evaluada discrecionalmente a juicio de **“Bomberos de Chile”**.
5. El no pago de multas por parte del proveedor adjudicado derivadas de la relación contractual originada de las presentes bases de licitación.
6. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que a juicio y satisfacción de **“Bomberos de Chile”** se mejoren las cauciones entregadas.
7. Por entregar el proveedor un vehículo distinto al contratado o que no entregue cumplimiento con las normas exigibles para circular por calles y caminos de Chile o sobre emisión de contaminantes





8. La negativa injustificada de venta o entrega del o los bienes o la prestación no oportuna de los servicios ofertados y prestados por parte del proveedor adjudicado.
9. Cualquier otra obligación que determine “Bomberos de Chile” al momento de la contratación y que su contravención sea imputable al oferente adjudicado.

Las situaciones señaladas en los numerales precedentes serán causal suficiente para poner término al contrato o relación comercial, la aplicación de sanciones o multas, ambas inclusive, el cobro de la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinentes incoar “**Bomberos de Chile**”

#### **VIGÉSIMO: Consideraciones Especiales**

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos de los bienes contemplados en su oferta hasta que éstos se encuentren contra recepción conforme.

#### **VIGÉSIMO PRIMERO: Domicilio y Jurisdicción**

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de “**Bomberos de Chile**” o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.